



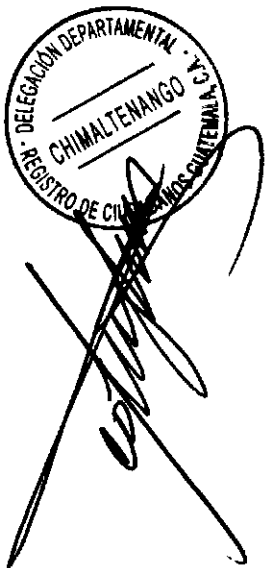
Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-208-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político PODEMOS, presenta el 15/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA APOLONIA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2913, de fecha 14/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 55 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AQ-208-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2913, de fecha 14/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA APOLONIA se realizó a través de sesión del Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 48-2023 de fecha 07/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 37,129, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a la candidato a alcalde ciudadano JULIO CESAR PEMECH TUBAC, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político PODEMOS con el cargo de alcalde del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que sí ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policiaicos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial (el candidato Alcalde sí ha manejado fondos públicos y sí presentó constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 762340 con fecha 19/01/2023 y Sindico Titular 1: sí ha manejado fondos públicos y sí presentó constancia





Tribunal Supremo Electoral

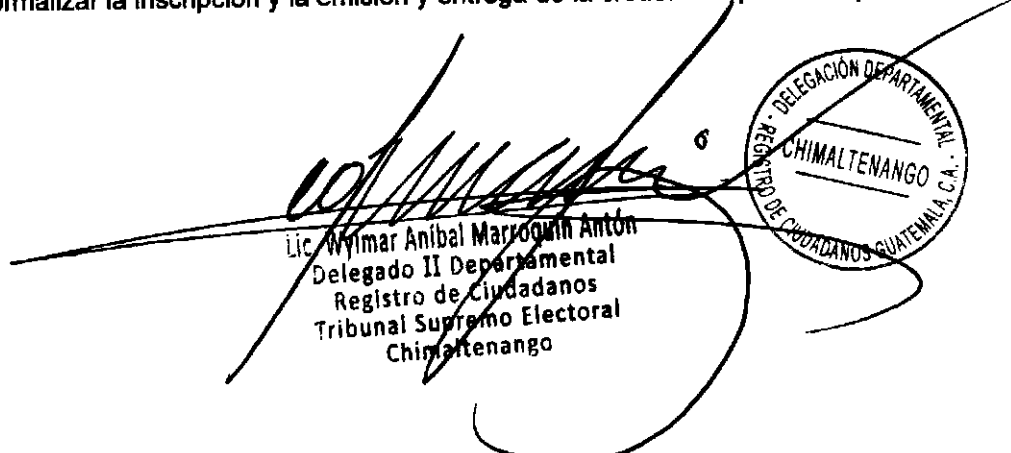


DD-RC-CHM-03-01-R-208-2023

transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 774921 con fecha 30/01/2023), certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos, V) con relación a los cargos de Concejal Titular 5 y Concejal Suplente 2, no postularon a ningún candidato de conformidad con sesión de comité ejecutivo nacional, motivo por el cual al resolver se deben declarar VACANTES. VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2913 de fecha 14/03/2023 del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango del partido político PODEMOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde JULIO CESAR PEMECH TUBAC, 2) Sindico titular 1: ELVIS ARIEL GIRON SANCHEZ, 3) Sindico titular 2: ARMANDO TEPAZ CHONAY, 4) Sindico suplente 1 ENRIQUE CUTZAL MERCAR, 5) Concejal titular 1: SAMUEL CHUY CHONAY, 6) Concejal titular 2: RAUL AJOZAL AJOZAL, 7) concejal titular 3: HECTOR NOEL AMBROCIO TOL, 8) concejal titular 4: ISAIAS MACARIO MORO, 9) Concejal titular 5: VACANTE de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa, 10) Concejal suplente 1: VICTOR MANUEL XON CUY, 11) Concejal suplente 2 : VACANTE de conformidad con el numeral V) de la parte considerativa, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2913 de fecha 14/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquin Anton
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-208-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 10 horas, con 17 minutos, del día 21 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE**, Representante Legal del Partido Político CABAL, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-208-2023**, de fecha **diecisiete de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Julio Rodolfo Solorzano Cortez, quien, enterado(a) de su contenido, si firma: **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI: 23174 178420 0401

NOTIFICADOR:

DELEGADO AUXILIAR DEPARTAMENTAL EN CHIMALTENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A.